

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5970  
EDICION DE 12 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

LUNES, SETIEMBRE 7 DE 1959

CORREO

Argentin

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nro. 1805  
Reg. Naciona de la Propiedad  
Intelectual Nro. 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el BOLETIN OFICIAL regi-  
rá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.  
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**

Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página . . . . .	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página . . . . .	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página . . . . .	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios .....	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 4414 — Solicitado por Sixto Estrada Exp. Nº 3.143—E .....	2666
Nº 4413 — Solicitado por Sigifredo Brachieri —Exp. Nº 3.190—B .....	2666
Nº 4412 — Solicitado por Pedro Nicolás Molina —Exp. Nº 3.189—M .....	2666
Nº 4411 — Solicitado por Antonio Escartín —Exp. Nº 3.141—E .....	2666
Nº 4410 — Solicitado por Roberto Ricardo Zapiola —Exp. Nº 3.140—Z .....	2666
Nº 4409 — Solicitado por Roberto Ricardo Zapiola —Exp. Nº 3.142—Z .....	2666
Nº 4404 — Presentado por Raúl Escottorin Expte. Nº 3082—E .....	2666 al 2667
Nº 4394 — s./ por Alberto J. Harrison —Expte. Nº 1416—S. ....	2667

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 4452 — Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales de Salta, Licit. Púb. Nº 2-59. ....	2667
Nº 4451 — Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales de Tucumán Licit. Púb. Nº 1-59. ....	2667
Nº 4416 — Administración Gral. de Aguas —ejecución de la obra Nº 642. ....	2667
Nº 4408 — Ferrocarril Gral. Belgrano —ejecución de limpieza y pintura .....	2667
Nº 4402 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad licitación de las obras de Ruta 9, tramo El Carril-Cerrillos. ....	2667
Nº 4401 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad de las Obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aýbal"-La Silleta. ....	2667
Nº 4400 — de Dirección General de Fabricaciones Militares por el asesoramiento y proyecto de las modificaciones, ampliaciones y nuevas instalaciones en el Yacimiento de Los Andes (Provincia de Salta). ....	2667
Nº 4350 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos departamento de Lucha Antituberculosa. ....	2667

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 4430 — Solicitado por Luis Palazzolo. ....	2667
Nº 4417 — s./ por Alfonso Chocobar. ....	2667
Nº 4381 — s./ por Berta Sara Zuleta de Rivero .....	2668

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 4457 — De don Máximo Ventecol. ....	2668
Nº 4456 — De don Demetrio Guitián .....	2668
Nº 4446 — De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna .....	2668
Nº 4445 — De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme .....	2668
Nº 4444 — De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalbaj o Regalbaj de Martínez .....	2668
Nº 4432 — De Nora Susana Ferretti de Klose. ....	2668
Nº 4429 — De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. ....	2668
Nº 4407 — De don Pascual Moreno .....	2668
Nº 4374 — De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez .....	2668
Nº 4373 — De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arismendi y de doña María Rosario Arismendi o Arismendi .....	2668
Nº 4372 — De doña Norberta Chayarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera .....	2668
Nº 4361 — De don Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. ....	2668
Nº 4360 — De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. ....	2668
Nº 4358 — De don Juan Manuel Ramos. ....	2668
Nº 4346 — De doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester. ....	2668
Nº 4343 — De don Yamil Jalit o Jalit o Jalith o Jalith Abraham .....	2668
Nº 4339 — De don Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi. ....	2668
Nº 4329 — De don Julian Galo Soria .....	2668
Nº 4326 — De doña Leonor Alarcón .....	2668
Nº 4324 — De don José María Palacios .....	2668
Nº 4323 — De Rosario Bejarano .....	2668

## PAGINAS

Nº 4308 — De don Hugo Barro .....	2668
Nº 4304 — De don Manuel Lorenzo Fernández .....	2668
Nº 4294 — De doña Cecilia Arias .....	2668
Nº 4282 — De doña María Luisa Labroussans .....	2668
Nº 4280 — De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas .....	2668 al 2669
Nº 4276 — De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font .....	2669
Nº 4275 — De doña Florinda Nogales de Soto .....	2669
Nº 4273 — De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato .....	2669
Nº 4272 — De don Nicanor López .....	2669
Nº 4271 — De don José Melitón o Melitón José Sánchez .....	2669
Nº 4248 — De Chehade Seife .....	2669
Nº 4244 — De don Angel Silverio Botelli .....	2669
Nº 4239 — De don Elio Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete .....	2669
Nº 4233 — De doña Mercedes Serrey de Gómez .....	2669
Nº 4222 — De don José Atilio Bruzzo .....	2669
Nº 4210 — De Carlos Julio Carrega .....	2669
Nº 4203 — De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña .....	2669
Nº 4194 — De don Lázaro Camacho .....	2669
Nº 4193 — De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfin Tejerina .....	2669
Nº 4192 — De don Lázaro Castaño .....	2669
Nº 4191 — De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro .....	2669

## TESTAMENTARIO:

Nº 4392 — De don Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque .....	2669
Nº 4428 — De doña María Francisca Catalina Ortíz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortíz de Pereyra Rozas o Fanny Ortíz de Pereyra Rozas .....	2669
Nº 4260 — De don Angel Mariano Jándula .....	2669

## REMATES JUDICIALES:

Nº 4437 — Por Aristóbulo Carral, juicio Olivetti Arg. S. A. vs. Jorge Leonel González .....	2669
Nº 4423 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Banco Ind. de la República Argentina vs. Establecimiento Notar, Ind y Com. S. R. L. ....	2669
Nº 4395 — Por Justo C. Figueróa Cornejo — Juicio: Juárez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio .....	2670
Nº 4376 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena R. L. vs. Martha Elena Padula y Teresita Genoveva Ríos .....	2670
Nº 4375 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina .....	2670
Nº 4336 — Por José Abdo, juicio: Administración General de Aguas de Salta, vs. Durand Jaime .....	2670
Nº 4320 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N. ....	2670
Eduardo S. O. García Pinto .....	2670
Nº 4281 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros .....	2670
Nº 4223 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano .....	2670
Nº 4220 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	2670 al 2671
Nº 4213 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: "Sucesorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván. ....	2671

## CITACION A JUICIO:

Nº 4458 — Adopción de las menores Lucinda Argentina y Angelina Rosas .....	2671
Nº 4449 — D. Trigve Thon vs. D. Jens Jacobsen .....	2671
Nº 4425 — Posesión treintañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso .....	2671
Nº 4345 — Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cía. ....	2671

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4455 — José Campanella vs. Juan Antonio Saravia .....	2671
Nº 4443 — Velarde Ceferino vs. López Tiburcio .....	2671
Nº 4442 — Néstor G. Bravo Tilca vs. Juan Carlos Avila y Alfredo Paz .....	2671
Nº 4441 — Néstor G. Bravo Tilca vs. Víctor Eduardo Montero .....	2671

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4352 — Deducida por Juan Luis Barrios y otros .....	2671 al 2673
Nº 4290 — Deducida por Petrona y Julia Cardoso .....	2673

**SECCION COMERCIAL**

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 4450 — Madez Norteña S.R.L. ....	2673
-------------------------------------	------

## TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 4438 — Frigorífico Lácteo Esur .....	2673
-----------------------------------------	------

**SECCION AVISOS**

## ASAMBLEAS:

Nº 4454 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán para el día 20 del corriente .....	2673
Nº 4453 — Centro Vecinal Villa Castañares, para el día 20 del corriente .....	2673
Nº 4440 — Club Vialcainco, para el día 14 del corriente ..	2673
Nº 4436 — Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. e I. para el día 13 del corriente .....	2673

## AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2673
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 4414 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Sixto Estrada en Expediente número 3.143—E el día diez de junio de 1959 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como A—1: Se tomará como punto de partida la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas Desde aquí con azimut Oeste se medirán 2.500 mts. para colocar el mojón nº 1 o sea el esquinero Sudeste e iniciación del cateo, de donde con azimut Norte se medirán 4 Km. para poner el mojón esquinero nº 2, que siguiendo con azimut Oeste y 5 km. se llegará al lugar donde se pondrá el mojón Esquinero nº 3, de ahí se medirán 4 kms. con azimut Sud para colocar el esquinero nº 4 y desde éste con azimut Este y 5 Km. se viene a cerrar el perímetro de este cateo en el mojón nº 1 con una superficie total d 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4413 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el Señor Sigifredo Brachieri en Expediente número 3.190—B El día veintitres de julio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico B—2: Desde el mojón nº 3, que es el esquinero sudoeste del cateo B—1 y a su vez el mojón nº 1 para este cateo se medirán 5 km. con azimut oeste, para colocar el esquinero nº 2; después con azimut Sud y midiendo 4 kms. se ubicará el mojón nº 3 o sea el esquinero sudoeste; de ahí con azimut Este y 5 km. se colocará el mojón nº 4 para cerrar este pedimento se medirán 4 km. con azimut norte para llegar al mojón nº 1 de este pedimento; comprendiendo una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 10 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4412 — Solicitud del permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubidas

en el Departamento de Molinos, presentada por el señor Pedro Nicolás Molina en Expediente Número 3.189—M el día veintitres de julio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como A—2: Del Mojón nº 4 o sea el esquinero sudoeste del cateo A—1 y que será el mojón nº 1 para este pedimento, se medirán 5 km. al oeste para colocar el mojón esquinero nº 2; desde aquí con azimut Sud y a 4 km. deberá colocarse el mojón esquinero nº 3, y tomando azimut Este con una salida de 5 km. se colocará el mojón esquinero nº 4, para luego cerrar este pedimento al encontrarse con el mojón nº 1 a 4 km. y un azimut norte, con lo que se cubrirá una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 10 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4411 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Antonio Escartín en Expediente Número 3141—E el día diez de Junio de 1959 a horas Nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como B—1: Desde el punto de referencia "A", que está en la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas se medirán 2.500 mts. con azimut Oeste para colocar el mojón nº 1 y de este esquinero con el mismo azimut Oeste y midiendo 5 km. se plantará el esquinero nº 2 que se encontrará en el lado Noroeste de este pedimento y de ahí con azimut Sud y a 4 kms. se pondrá el esquinero nº 3 para tomar luego azimut y 5 km. hacia el Este hasta colocar el esquinero nº 4 desde donde para cerrar el cateo B—1 se medirán 4 kms. con azimut Norte, llegando al esquinero nº 1 de este pedimento de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4410 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Roberto Ricardo Zapiola en Expediente Número 3146—Z el día diez de junio de 1959 a horas Nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como C-1: En la junta del río Luracatao y quebrada. -Las Cue-

vas ubicará el punto "A" y arranque para iniciar la mensura de este cateo.— Desde este punto y con azimut Oeste se medirá 7.500 mts. para colocar el mojón nº 1 esquinero Sudeste de este pedimentos y desde este mojón con azimut Norte midiendo 4 kms. se colocará el mojón esquinero nº 2 y con azimut Oeste midiendo 5 kms se pondrá el mojón esquinero nº 3 para luego medir desde aquí 4 kms. y azimut Sud colocar el mojón esquinero nº 4; desde este mojón se medirán 5 kms. con azimut Este para llegar al mojón nº 1, punto de partida, con lo que quedará una superficie total de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que corre agregado a fs. 5 y 6 del expediente 3141-z, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese este pedimento en el Boletín Oficial y fíjese aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4409 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Roberto Ricardo Zapiola en Expediente Número 3142—Z el día diez de Junio de 1959 a horas Nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como C—2 De donde se origina la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas, que llamaremos "A", se tomará un azimut Oeste y a distancia de 7.500 mts. donde se encuentra el mojón nº 1 esquinero Sudeste del cateo C—1, y desde este punto con azimut Sud se medirán 4 kms. para colocar el mojón nº 1 esquinero Noroeste de este pedimento, de ahí siempre con azimut Sud y a 4 kms. colocaremos el mojón esquinero nº 2 y luego se medirán 5 kms. al Este para ubicar el mojón esquinero nº 3; desde el cual midiendo 4 Kms. y azimut Norte tendremos el mojón esquinero nº 4 para de aquí medir 5 kms. con azimut Oeste, hacia el punto o mojón nº 1 de este expediente totalizando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959 Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese este expediente, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido, por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4404 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorín en expediente número 3082—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el puente (centro) existente sobre el

Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 1.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estaría en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81° y de ese punto mide 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.900 mts. al Sud y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros A. lo que se proveyó. — Salta, 8 de julio de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 21 de 1959.

Roberto A. de los Ríos Secretario  
e) 28-8 al 10/9/59

Nº 4394 — EDICTO DE MINAS. — Salta, 25 de junio de 1959. — Señor Juez de Minas de la provincia. — Dr. Luis Chagra. — S/D. — El que suscribe Alberto J. Harrison, argentino, naturalizado, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en calle Adolfo Güemes 270 a U. S. digo: Que encontrándose vacante la mina de borato que se tramita en el expediente Nº 1416-S, denominada "General Lavalle" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta provincia, solicito su concesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 7 de la Ley Nº 10.273 de reforma del Código de Minería, comprometiéndome seguir los trámites del expediente con los reglamentos correspondientes al caso. — Será Justicia. — A J Harrison. — Recibido en Juzgado de Minas hoy veintiseis de junio de 1959 siendo horas once y a Despacho, sin firma de letrado. — R. A. de los Ríos. — Secretario. — Salta, Julio 14 de 1959. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. —

Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaría. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta. — SALTA, Julio 29 de 1959.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 27/8, 7, 18/9/59

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4452 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN — FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/59

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de material bibliográfico a esta Facultad de Ciencias Naturales (libros, revistas, textos, tratados, etc.). — La apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de octubre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza nº 2, Salta. — Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad, en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, en Buenos Aires, calle Florida nº 846. —

Ing. Carlos A. Sastre

Decano

Prof. Rodolfo Parodi Bustos

Secretario

e) 7 al 9/9/59

Nº 4451 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN — FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/59

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en día 30 del cte. mes, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza Nº 2 Salta. Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad, en domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, en Buenos Aires, calle Florida Nº 846.

Ing. Carlos A. Sastre

Decano

Prof. Rodolfo Parodi Bustos

Secretario

e) 7 al 9/9/59

Nº 4416 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación Pública para el día 29 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentarán para la ejecución de la Obra Nº 642; Mejoramiento Servicio de Aguas Corrientes de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 685.795,09-m/n. (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Con 09/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de \$ 400.—m/n. (Cuatrocientos pesos m/nacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. De Explotación (Div. Obras Sanitarias, de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, agosto de 1959.

e) 31-8 al 22-9-59

Nº 4498 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — AL C. P. 21/59

Llámanse a Licitación Pública para el 28 de Septiembre 1959 a las 12 Hs. para la ejecución de la limpieza y pintura de la estructura metálica de los tramos de los puentes existentes sobre los Ríos Pasaje y Chicoana en los km. 1045|529,90, C.12 y Km. 1172|700 C. 13, respectivamente, ambos en la provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.252|59.

El Pliego de Condiciones pueden consultarse en las oficinas de Vía y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy sito en esas ciudades y en la Oficina de Licitaciones; Avda. Maipú 4- Capital, lugar éste último donde se realizará la apertura de propuestas. — Pliego \$ 100.

LA ADMINISTRACION

Juan F. A. Poggi — Jefe División Adquisiciones  
Ppto Almacenes

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4402 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Rutas 9, tramo El Carril — Cerrillos, \$ 4.611.300,60. Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

Nº 4401 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Sillota, \$ 2.908.620. Presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

Nº 4400 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División de Compras — Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámanse a licitación pública por el asesoramiento y proyecto de las modificaciones, ampliaciones y nuevas instalaciones en el yacimiento Los Andes (Prov. de Salta) tendiente a obtener 30.000 toneladas anuales de azúcar refinado.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65- Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 13,00 horas.

EL DIRECTOR GENERAL

Ricardo J. Ch. Lindstroem Teniente Coronel

Jefe de Departamento Abastecimiento

e) 28/8 al 10/9/59

Nº 4350 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de Ruta 9, tramo Salta— Puente Caldera, sección Chachapoyas —Puente Caldera, \$ 2.138.559,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 14 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e) 20/8 al 9/9/59

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 4430 — Ref.: Expte. Nº 6713-47. S/ transferencia p|144|2. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Art 183 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Pallazolo tiene solicitado transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 3339 del 20 de setiembre de 1950, a derivar del río Wierna, carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 2.1657 Has. con dotación de 1,14 l|segundo, inmueble "Fracción Vaqueros", catastro Nº 65, ubicado en el Distrito de Vaqueros, Departamento de La Caldera. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, — Administración Gral. de Aguas  
e) 2 al 17-9-59

Nº 4417 — REF.: EXPTE. Nº 11340|48. y agdo. 1828|Cb|58. — s. r. p. 144|2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l|segundo a derivar del Arroyo El Chorro (márgen derecha), mediante la acequia comunera denominada La Zanja, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has., del inmueble "Las Zanjas", catastro Nº 258, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento Chicoana. — En estiaje, tendrá un turno de 1 día y 1 noche con todo el caudal del Arroyo El Chorro los días 24 de cada mes.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4381 — REF.: Expte. Nº 2080|50. — s. o. p. 131|2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Berta Sara Zuleta de Rivero tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l|segundo, a derivar del Río Santa María (márgen derecha), por la acequia denominada La Banda, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 6 Has. del inmueble "La Banda San Antonio", catastro Nº 486, ubicado en el Departamento de Cafayate.

SALTA, Administración Gral. de Aguas.

e) 26-8 al 8-9-59.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4456 — EDICTOS;

El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitián por el término de treinta días. — Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen  
Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna. —

SALTA, 6 de mayo de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme. —

SALTA, 26 de mayo de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444 — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días. —

SALTA, 26 de agosto de 1959.  
Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario

e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo Secretario

e) 31/8 al 14/10/59

Nº 4374 — SUCESORIO. — Sr Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de

don Angel Sanchez o Angel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse  
Secretario

e) 25/8 al 7/10/59

Nº 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi. — Metán agosto 21 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse  
Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarría de Aguilera y Matías ó Matías Lucindo Aguilera. — Salta, agosto 24 de 1959.

Waldemar A. Simesen Secretario

c) 25-8 al 7/10/59

Nº 4361 — EDICTO — El señor juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. — Secretaría 8 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4360 — El señor juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. — Salta, 11 de agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4358 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Ramos. — Salta, agosto de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sus derechos en autos, si lo tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino

e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4343 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalit, o Jalith, o Jalith Abraham.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4339 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. —

SALTA, Agosto 14 de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 19/8 al 1º/10/59

Nº 4329 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Soria.

Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959.  
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,  
Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4326 — EDICTO: El Sr. Juez Primera Instancia, Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4324 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959. —

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ. —

Secretaría, 10 de Agosto de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4294 — EDICTO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 31 de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de An-

tonia Perello de Font y Miguel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.  
GUILERMO USANDIVARAS POSSE, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta, 28 de noviembre de 1957.

SANTIAGO FLORI, secretario

e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario  
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicandro López. — Salta, febrero 25 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario  
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. — Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MUGRO MORENO, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chohade Seife. — Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Metán, Julio 28 de 1959.

e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959.

Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez.  
e) 4/8 al 17/9/59.

Nº 4239 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ello Domingo Alderete y Alicia López Figueroa de Alderete, con el apercibimiento de ley. — Salta, 31 de Julio de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serrey de Gómez. — Salta, Mayo 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Attilio Bruzzo.

Salta, julio 29 de 1959. — Dra. ELOISA G. AGÜLLAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA — Secretaria, Julio de 1959.

Agustín Escalada Iriopdo — Secretario

e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4203 — SUCESORIO: Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 16 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGÜLLAR, secretaria del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial

e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro Camacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGÜLLAR, Secretaria. — Salta, 23 de julio de 1959.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Delfín Tejerina. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castañón. San Ramón de la Nueva Orán junto 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 — SUCESORIO — El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanes de Uro. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16 de junio de 1959. — Roberto W. Wagner, secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

#### TESTAMENTARIO:

Nº 4423 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio Jose Gomez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Maria Francisca Catanlia Ortiz de Pereyra Rozas ó Maria Fanni Ortiz de Pereyra Rosas ó Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días. — Salta, 31 de Agosto de 1959. —

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4392 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque, bajo apercibimiento de ley. —

SALTA, Agosto 25 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 27/8 al 7/10/59

Nº 4260 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Jándula.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5-8 al 16-9-59.

#### REMATES JUDICIALES

Nº 4437 — POR ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MINEOGRAFO "OLSA" SIN BASE

..El día Miercoles 16 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447 -Salta, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, UN MINEOGRAFO marca "OLSA", I A completo Nº 9157, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Olivetti S A en el domicilio de la calle España Nº 666 de esta Ciudad, donde puede revisarse...

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente, conforme Ley de Prendas. — Seña práctica. — Comisión cargo comprador. — JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. c/Jorge Leonel González M. Exp. Nº 3089/59".

JUZGADO: de Paz Letrado Nº 3.

..Salta, Septiembre 1º de 1959.

e) 3 al 7/9/59

Nº 4423 — ORDEN BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA ARTURO SALVATIERRA

4 Molinos completos para pimentón marca "BIRA"

El día viernes 18 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local sito en calle General Güemes 1149 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 23.000 y en conjunto, los siguientes bienes: Cuatro molinos completos para pimentón, marca "Bira" Nros. 125/3, 125/4, 125/5 y 125/6 (marca y números convencionales) con dos piedras criollas de 1,20 de diámetro; estructura y tolva de carga madera dura, piedras cubiertas con estructura de madera. Cada molino provisto de aparato guinche elevador de piedras. Base en conjunto \$ 23.000. Orden: Banco Industrial de la República Argentina, Legajo Nº 125-11. Ejecución prendaria contra Establecimiento Notar Ind. y Com. S.R.L. En el acto, el comprador abonará el 20 por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo al aprobarse el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL, diez días y en "El Intransigente", tres días. Informes en Banco Industrial Sucursal, España 731 y Buenos Aires 12. A. Salvatierra, martillero.

e) 1º al 16-9-59

Nº 4395 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. —

Judicial — Inmueble en esta Capital — BASE \$ 10.600. — M/N. —

El día martes 22 de Setiembre de 1959 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE: con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 10.600. — m/n. (Diez mil seiscientos pesos m/n.) El inmueble ubicado en la calle Mitre 1903 designado como lote Nº 1 de la Manzana Nº 16 y con frente a calle Nº 4 catastró Nº 8989 Títulos al Libro Nº 41, folio 28 asiento 4 del R. I. de esta capital con las medidas que en ellos se determinan. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado

Secretaría Nº 2 en los autos Juarez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio Ejec. Expte. Nº 2636/59. — En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 27/8 al 18/9/59

Nº 4376 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Río Pasaje; Sud, dueños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán.— Señala 20 olo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia.— Embargo preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente. e) 25-8 al 7-10-59.

Nº 4375 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 17 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.066.66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleta de venta inscripta a folio 314 asiento 1067, libro 2 de P. V. sobre un lote de terreno designado con el Nº 27, de la manzana 28 a, sección G. según plano Nº 1899 de esta ciudad, con frente sobre la calle 12 de Octubre, entre la calle M. Cornejo y Pasaje, de 8 metros de frente por 30 metros de fondo. Catastro Nº 23.760.— Señala 30 olo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Nº 1, en autos: Ejecutivo; Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente. e) 25-8 al 16-9-59.

Nº 4336 — Por: JOSE ABDO Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 61.480.— M/N.—

El día 4 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 61.480.— M/N o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre Calle Caseros Nº 623; con una extensión de ocho metros de frente por veinte y uno de fondo; que se registra a folio 325; asiento 1; partida 3103; Sección "E" Manzana (1) Parcela 29; Título folio 210, asiento 293; del libro 150 del R. I. de la Capital.— Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación en el Juicio caratulado "APREMIO ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. DURAND JAIME" Expte. Nº 27.268/59.—

Reconoce una Hipoteca a favor de la señora Julia Zapata de Ortelli, por la suma de \$ 150.000.— M/N.—

Seña el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo por S. S. Juez en lo C. y Comercial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — CIUDAD. e) 19/8 al 8/9/59

Nº 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña, Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros Nº 396, Salta, Remataré con BASE de \$ 9.333.33 m/n., o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble Catastro Nº 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo Título re-

gistrase a fs. 187, asiento 2 Libro 1 R. I. La Viña.— Señala veinte por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. Nº 8047/45. Juicio: Villaña Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato.— Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Triunfo. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 13/8 al 28/9/59.

Nº 4231 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba Nº 197, de esta ciudad REMATARÉ, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes 4, "c", "d", "e" y "a" del plano Nº 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados bajo N.ºs. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 %, respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos. "Honorarios solicitados por el doctor Alberto Austerlitz, en juicio: Nº 17.850-55 "Ord. Div. de condominio, López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. Nº 22.216-57.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador. e) 31-7 al 11-9-59

Nº 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos — Base \$ 22.733.32

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido de Río Seco, departamento de Anta, Catastro Nº 748, con extensión, según, títulos, de catorce cuadras de Naciente al Poniente y con títulos inscriptos al folio 32, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura Nº 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco. Los límites y demás datos contenidos en sus

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y, Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones. e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "OSMA" BASE: \$ 2.150.000

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000% (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo,

sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 1.494 mts. y, limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flío. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 %. Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000%, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.555.60%, registradas a Flíos 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 %, registrada a Flío. 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000%, en juicio Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flío. 145, As. 22. Embargo Banco Provincial Salta por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a Flíos. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don José M. Saravia por \$ 920.160 reg. a Flío. 147 As. 26 y de Lautaro S.R.L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052.85 y \$ 26.000, reg. a Flío. 148 As. 27 y 28. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga, testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076. Salta, 29 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nomin. Civil y Comercial. e) 30/7 al 10/9/59

Nº 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos y Acciones

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesos c66/100 %, o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el Nº 26, adjudicada a la Hija de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.380 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos; Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez; Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próxima al Río Bermejo.— Títulos inscriptos a Folio 348 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".— "Entre línea "seis" si vale. e) 29/7 al 9/9/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4458 — El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en juicio de Adopción solicitado por Norberto Ponce de las menores Lucinda Argentina y Angelina Rosas, cita y

emplaza a don Angel Rosas para que comparezca a estar a derecho en el plazo de tres días bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

Secretaría, Septiembre 4 de 1959.

Agustin Escalada Yriquido  
Secretario

e) 7 al 9|9|59

Nº 4449 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por el término de veinte días a D. Jens Jacobsen para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por rescisión de contrato le ha promovido D. Trigve Thon, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.—

SALTA, 5 de Agosto de 1959.

Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 4|9 al 5|10|59.

Nº 4425 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 10.606 caratulado "Posesión Treintañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso", cita a los herederos de don Pedro Barroso para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Publicación 20 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, agosto 20 de 1959.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 1º-9 al 15-10-59

.. Nº 4345 CITACION A JUICIO —

El Sr. Juez de la 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio Nº 23.738 "Ordinario: Daños y perjuicios—Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia.", cita y emplaza a los demandados por el término de veinte días para que comparezcan a juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.).J

Publicación 20 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente".—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Agosto 3 de 1959.—

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 20|8 al 18|9|59

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4455 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Se hace saber a don Juan Antonio Saravia que en autos "Preparación de vía ejecutiva" que le sigue José Campanella, expte. 2226|958 del Juzgado de Paz Letrado nº 1, se ha dictado sentencia de remate, ordenándose llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de Un Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos m/n. intereses y costas y regulando los honorarios del D. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$ 386,65 %.— Dicha sentencia lleva fecha 26 de Febrero de 1959.—

Salta, agosto 31 de 1959.—

Miguel Angel Casale  
Secretario

e) 7 al 9|9|59

Nº 4443 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

José Ricardo Vidal Frías Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Ejecutivo (Hipotecario) Velarde, Ceferino vs. López Tiburcio", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, diez y ocho de agosto de 1959. — Autos

y Visto: ... Considerando: ... Fallo: 1º Ordenado llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en la suma de Un Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional. — 2º. Tener por domicilio legal del ejecutado la Se-

tería del Juzgado. — Cópiese, notifíquese en legal forma y repóngase fojas.— Salta 25 de agosto de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 3 al 7|9|59

Nº 4442 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 notifica a los Sres. Juan Carlos Avila y Alfredo Paz en el juicio de Preparación Vía Ejecutiva que le sigue Néstor G. Bravo Tilca en expte. 2469|59 la siguiente resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 4 de agosto de 1959.— Autos y Vistos: ..... Considerando: ... FALLO: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio.— Regulando en \$ 392,22 los honorarios del Dr. Eduardo Velarde como apoderado y Letrado de la actora.— Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio A. Lazcano Ubios — Juez.

SALTA, Agosto de 1959.

Gustavo A. Gudíño — Secretario

e) 3 al 7|9|59

Nº 4441 — NOTIFICACION DE SENTENCIA EI

Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, notifica al Sr. Victor Eduardo Montero, en el juicio que le sigue Néstor G. Bravo Tilca la sentencia recaída que dice: "Salta, 10 de agosto de 1959. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. — II.—Regulando el honorario del Dr. Eduardo Velarde apoderado y Letrado de la parte actora en la cantidad de Trescientos Cincuenta Pesos Con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 350,85-m/n.) Art. 2º, 6º y 17º del Dec. Ley 107|G|56. — III.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Dr. Carlos Alberto Papi. — Juez de Paz Letrado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a efectos.

Salta, 12 de agosto de 1959

Miguel Angel Casale

Secretario

e) 3 al 7|9|59

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 4352 — EDICTO.

Antonio Gómez Augier, Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "El Damasco", ubicado en el Ptdo. de La Candelaria, Departamento de Cerrillos catastrados 48|50, dentro de los siguientes límites: Norte, camino de acceso a La Pedrera;

Sud, Reinaldo Gronda y sucesión de Antonio Méndez; Este, sucesión de Antonio Gambetta y Oeste, Tomás Hoyo y Sra., con una superficie el catastro 48, 10 has. 5.385,05 metros cuadrados y el catastro 50 — casa finca— 10 has. 6.026,00 metros cuadrados, según plano aprobado por la Dirección de Inmuebles en expediente Nº 7261|58.— Publíquese la citación 20 días, bajo apercibimiento de que vencido el término para contestar la demanda, se seguirá el juicio de posesión treintañal deducido por Juan Luis Barrios y otros, Expte. Nº 3701|59. e) 21|8 al 21|9|59.

Nº 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4º Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado

en el partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo Nº 73, consistente en los siguientes lotes: a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m2; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermene-

gildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m2.

Salta, 5 de Agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 10|8 al 23|9|59.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 4450 — Entre los Sres. EDUARDO FLORES de estado civil casado, domiciliado en DEAN FUNES 939, JUAN MARTIN de estado civil soltero domiciliado en J. E. Alberdi Nº 122, LUIS ERNESTO LALLANA, casado domiciliado en Dean Funes 939, todos vecinos de esta ciudad de Salta y el Sr. RUCO ANTONIO FLORES, con domicilio en Rosario de Santa Fé 130 de Córdoba, accidentalmente en ésta, todos argentinos mayores de edad y MAQUIMOTOR S. A. C. I. representada por su presidente y/o Vicepresidente Sres AMERICO ANTONIO FLORES e ISAAC LEÓN FRID, con domicilio en la calle Humberto 1º 2244|46 de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, resuelven constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Entre los otorgantes queda constituida una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de MADEX NORTEÑA S. R. L.—

SEGUNDA: El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Salta, actualmente en la calle Alberdi 122 o donde se traslade en adelante, pudiendo instalar agencias y sucursales en cualquier punto de las Provincias de Salta y Jujuy.—

TERCERA: La sociedad se constituye por el término de 10 años a partir del 1º de Junio de 1959 desde cuya fecha comienzan los efectos del presente. —Después de transcurridos tres años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los restantes socios por telegrama colacionado con no menos de ciento ochenta días de anticipación al vencimiento de cada ejercicio anual posterior.—

CUARTA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, la distribución y venta de máquinas de coser familiares e industriales, máquinas de tejer, aparatos para el hogar y otros renglones que disponga MAQUIMOTOR S. A. C. I. mediante su adquisición a la misma, pudiendo ampliarse a otros artículos de otros proveedores por resolución de la mayoría de cuotas suscriptas, dejándose constancia en el libro de actas.—

QUINTA: El capital social lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional en curso legal (\$ 2.000.000.— m/n. c/l) dividido en dos mil cuotas de mil pesos m/n. c/l. que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Los Sres EDUARDO FLORES, JUAN MARTIN y LUIS ERNESTO LALLANA doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos m/n. cada uno, el Sr. RUCO ANTONIO FLORES, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos m/n. y MAQUIMOTOR S. A. C. I. mil cuotas equivalentes a un millón de pesos m/n.— Las cuotas suscriptas quedarán integradas mediante el aporte de mercaderías, muebles, útiles propiedades, rodados, dinero efectivo y demás bienes que se detallan en el Balance que los otorgantes suscriben de conformidad por separado, certificado por Contador Público Nacional.—

SEXTA: En calidad de Gerentes quedan designados los Sres.: EDUARDO FLORES, JUAN MARTIN, LUIS ERNESTO LALLANA y RUCO ANTONIO FLORES y también dos gerentes que designe MAQUIMOTOR S. A. C. I. haciéndolo en esta oportunidad en la persona de los Sres. AMERICO ANTONIO FLORES e ISAAC LEON FRID, ambos argentinos, casados, mayores de edad; a quienes podrá sustituir cuando lo desee, otorgando en tal caso los

poderes necesarios para actuar en ésta sociedad como gerentes en su representación.— El uso de la firma para obligar a la sociedad, estará a cargo de dos cualesquiera de los seis gerentes, la que se expresará mediante la firma individual de los autorizados precedida por la denominación de la sociedad, quedando prohibida su utilización en actividades ajenas a la sociedad, en prestaciones gratuitas o en fianzas para terceros.—

**SEPTIMA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes, debiendo actuar dos cualesquiera de los seis nombrados en conjunto.— En la forma indicada los gerentes tendrán la más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, incluyendo en todas las enumeradas en el Art. 1581 del Cód. Civil que sean aplicables y del Art. 608 del Cód. de Comercio, incluso efectuar toda clase de operaciones de crédito con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Salta, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y privados existentes o a crearse, de acuerdo con sus reglamentos y cartas orgánicas.—

**OCTAVA:** Los socios gerentes Sres. JUAN MARTIN y LUIS ERNESTO LALLANA deberán dedicar todo su tiempo celo y aptitud mediante su actuación personal, al mejor éxito de los negocios sociales, propendiendo al mayor incremento y desarrollo, distribuyendo sus tareas en forma armónica y contemplando todas las necesidades de la sociedad, quedándoles prohibido hacerlo en otras actividades por cuenta propia o ajena, sean o no del mismo ramo.— El socio EDUARDO FLORES no queda obligado con su labor personal, pudiendo dedicarse a otras actividades.— Por su parte el Sr. RURICO ANTONIO FLORES y MAQUIMOTOR S. A. C. I. y los gerentes que designe no quedan obligados a actuar en la sociedad, pudiendo hacerlo en la extensión que entiendan adecuado, estando facultados a dedicarse a iguales u otras actividades que los desarrollados por la sociedad.—

**NOVENA:** El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará anualmente el 31 de Mayo en cuya oportunidad se practicará un inventario, y balance general con intervención de un representante de MAQUIMOTOR S. A. C. I. para determinar el resultado del ejercicio, sin perjuicio de los balances de comprobación y de estado que podrá solicitar en toda oportunidad, cualquier socio.— Para la determinación del resultado comercial, se seguirá el procedimiento de considerar la existencia de utilidades líquidas y realizadas en base a los ingresos obtenidos, anotándose como utilidades diferidas, las resultantes del ejercicio pero que no se hubieren realizado.— Los balances deberán quedar formalizados dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y ser aprobados por socios que representan la mayoría de cuotas suscriptas.— La fecha del cierre del ejercicio podrá ser modificado de común acuerdo, debiéndose constancia en el libro de actas.—

**DECIMA:** Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, que se determinen en la forma indicada en la cláusula anterior, previa deducción del 5% para constituir el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el 10% del capital, se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno, debiendo soportarse las pérdidas en la misma forma.—

**UNDECIMA:** Los socios harán o no retiros mensuales según lo convenga la asamblea de socios de común acuerdo, debiéndose constancia en el libro de actas de su monto e imputación. Por unanimidad asimismo podrán disponer de una parte de las utilidades sea distribuida entre algunos socios y las restantes en la forma indicada en la cláusula anterior.—

**DECIMOSEGUNDA:** Las utilidades líquidas que correspondan a cada socio, se destinarán en primer lugar para cancelar por compensación de pleno derecho cualquier saldo deudor que tengan con la sociedad, sea cual fuera su concepto, pudiendo retirar el 50% del remanente que harán efectivo a los seis meses de cerrado el ejercicio, sin perjuicio que la asamblea de socios por mayoría de cuotas suscriptas

pueda fijar un retiro de utilidades mayor o fijar la forma de su efectividad dejándose constancia en acta.— El restante 50% quedará depositado en la sociedad en cuenta especial de cada socio, que no gozará de intereses, mientras su titular forme parte de la sociedad, salvo que de común acuerdo se autorice su retiro parcial o total.— Los socios quedarán facultados para dejar depositado en la sociedad, parcial o totalmente, el importe del 50% de las utilidades que están autorizados a retirar, que gozará de un interés que se establecerá de común acuerdo.—

**DECIMOTERCERA:** Todas las resoluciones que se requieran para la marcha de la sociedad deberán adoptarse por mayoría de cuotas suscriptas, salvo aquellas que por éste contrato se hayan establecido que deban serlo de común acuerdo o unanimidad.— Cualquiera de los gerentes podrá convocar a los socios en asamblea, en forma fehaciente y con la debida anticipación, debiendo las resoluciones inscribirse en un libro de actas, las que firmadas por los socios que representan la mayoría establecida, obligará a todos los socios aunque no hubieren concurrido o se nieguen a firmar.— En caso de empate se aplicará el procedimiento establecido en la cláusula decimonovena.—

**DECIMOCUARTA:** La cesión de las cuotas de capital entre los socios, deberá ser aprobada por la mayoría de las cuotas suscriptas, requiriéndose por hacerlo a terceros la conformidad de todos los socios, que tendrán prioridad y preferencia para hacerse cargo de las mismas y cuyo valor quedará determinado en la forma prevista para el retiro de un socio.— Los socios Sres. EDUARDO FLORES, JUAN MARTIN, LUIS ERNESTO LALLANA y RURICO ANTONIO FLORES tendrán prioridad en la cesión de cuotas entre ellos, pudiendo ser cedida a MAQUIMOTOR S. A. C. I. solo en el caso que los nombrados no quisieran hacerse cargo de las mismas.—

**DECIMOQUINTA:** En caso de producirse el retiro de uno o más socios de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera, los socios restantes por mayoría de cuotas suscriptas computadas solo las de ellos podrán decidir hacerse cargo de las cuotas o del o de los socios salientes o la disolución y liquidación de la sociedad, resolución que deberá hacerse saber a aquellos con 30 días de anticipación al cierre del ejercicio de que se trate.— De resolverse la disolución y liquidación de la sociedad, la

misma comprenderá también a los socios salientes, quienes en tal caso participarán y soportarán el resultado de la misma.— Si se tratara del retiro de MAQUIMOTOR S. A. C. I. ello implicará la disolución y liquidación de la sociedad, si así lo hicieran saber en su preaviso de retiro.— De continuar la sociedad con exclusión del socio saliente, el haber de éste resultará del inventario y balance general que se practique al cierre del ejercicio correspondiente el que se formalizará bajo los mismos criterios y normas que los balances de ejercicios anteriores y en especial la determinación del resultado económico en base a utilidades líquidas y realizadas que hubieren efectivamente ingresado y hechas efectivas por la sociedad.— Por los valores del activo fijo serán considerados por los saldos residuales resultantes de libros, la mercadería al precio de costo según factura, no se incluirá ningún valor de llave ni compensación de especie alguna, fuera de la que estuviera contabilizada y por el saldo de ésta. El haber del socio saliente estará constituido por sus cuotas de capital participando en el fondo de reserva legal más el saldo acreedor que tenga en cuenta particular o especial o con deducción y por compensación de pleno derecho

del saldo deudor que tenga con la sociedad por pérdidas o cualquier otro concepto.— El importe así determinados será reintegrado al socio saliente en dos cuotas iguales con vencimientos trimestrales computados desde la fecha del cierre del ejercicio, sin intereses.— La participación del socio saliente en la utilidad diferida que pudiera existir a la fecha del cierre del ejercicio de que se trate, se le irá reintegrando a medida que se vaya realizando me-

dante liquidaciones mensuales, con deducción del 10% en concepto de gastos generales y de administración y previa deducción de quebrantos, descuentos, gastos honorarios judiciales en caso de ejecución.— Si por cualquier circunstancia, al retiro de un socio resultare de un saldo deudor a su cargo, la participación en la utilidad diferida se compensará de pleno derecho hasta cubrir dicho saldo deudor.— Las cuotas de socio saliente se distribuirán entre los restantes socios Sres. EDUARDO FLORES, JUAN MARTIN, LUIS ERNESTO LALLANA y RURICO ANTONIO FLORES con excepción del que fuere saliente, a prorrata de las que posean con lo dispuesto en la cláusula catorce, acreciendo a aquellos socios la parte de los que no aceptaran tal participación.— Si ninguno quisiera hacerse cargo de las cuotas el reintegro se deducirá del capital de todos los socios en forma proporcional.—

**DECIMOSEXTA:** En caso de producirse el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios EDUARDO FLORES, JUAN MARTIN, LUIS ERNESTO LALLANA y RURICO ANTONIO FLORES la sociedad no se disolverá, salvo que ello se resuelva por la mayoría de cuotas suscriptas, de todos los socios restantes, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación, participando o soportando su resultado todos los socios, inclusive los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes a tal efecto unificarán su representación.— El haber del socio que se trate será establecido al cierre del ejercicio en que se produjo el evento, sea cual fuere la fecha de éste participando en el resultado del ejercicio sea en las utilidades o en las pérdidas, cesando de pleno derecho cualquier asignación, remuneración o retiro que es tuviera percibiendo desde el momento del suceso y sin que tal evento autorice a sus herederos a tener intervención o participación en la sociedad o en la administración, limitándose la misma a percibir el haber que corresponde.— Dicho haber resultará del inventario y balance

general del fin del ejercicio de que se trate, el que será determinado en la misma forma y bajo los mismos criterios y normas que las establecidas en la cláusula anterior para el retiro de un socio; y la devolución del audido haber al igual que el reintegro de la utilidad diferida se practicará en los mismos plazos y condiciones que los fijados en la cláusula anterior, siendo también de aplicación lo allí expuesto con respecto a las cuotas de capital del socio fallecido o incapaz.— Los socios sobrevivientes o capaces podrán resolver por mayoría de cuotas suscriptas, la incorporación a la sociedad de los herederos del socio fallecido o incapaz, unificando su representación, sin atribución de cargo de gerente ni derecho de uso de firma.—

**DECIMO SEPTIMA:** En caso de que el resultado de un ejercicio arrojará una pérdida del 30% del Capital, o a la misma pérdida se llegará por acumulación de varios ejercicios, cualquiera de los socios, dentro de los treinta días de determinada tal pérdida según el balance general, podrá hacer saber a los restantes socios por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la sociedad, lo que se hará efectivo dentro de los sesenta días del preaviso, considerando el vencimiento de dicho plazo como cierre del ejercicio, siendo de aplicación todo lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del presente.—

**DECIMO OCTAVA:** En caso de producirse la disolución y liquidación de la sociedad por cualquier causa la misma estará a cargo de todos los gerentes en la forma establecida para la administración de la sociedad.—

**DECIMO NOVENA:** En caso de producirse entre los socios alguna divergencia con respecto a la marcha de la sociedad la misma deberá ser resuelta por la mayoría de cuotas suscriptas.— Si la divergencia versare con respecto a la interpretación de éste contrato, o en caso de disolución liquidación, retiro de un socio o con los herederos de un socio fallecido o incapaz, deberá ser resuelta por amigables compondores, designados uno por cada parte en divergencia, quienes antes de laudat designa

rán un tercero para el caso de discordia, quienes deberán pronunciarse dentro de los treinta días de firmado el acta arbitral, siendo su fallo al igual que el de los amigables componedores desinados por las partes en caso de unanimidad, obligatorio e inapelable para todos los interesados bajo la pena de multa que se fijará en el respectivo acta, sin perjuicio del derecho de exigir el cumplimiento de laudo.—

**VIGESIMA: Déjase aclarado que la pérdida del 30% del capital social a que se refiere la cláusula décimo séptima se entiende tomando en cuenta las utilidades diferidas las que sumadas a las realizadas determinarán el resultado real del ejercicio comercial.—** Bajo las cláusulas precedentes queda constituido **MADEX NORTEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** firmándose cinco ejemplares de un mismo tenor y a idénticos efectos a los un día del mes de setiembre del año un mil novecientos cincuenta y nueve.— Sobre raspado: J. B. Alberdi N° 122.— VALE.—

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzra. Nom. Civ. y Com.

e) 7/9/59.

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 4438 — A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del Frigorífico Lácteo Esur instalado en calle Rioja N° 866 de esta ciudad que efectúa la Sociedad de Responsabilidad Limitada ESUR, a favor del Sr. Fernando del Rey.— La transferencia comprende todo el activo, a excepción de créditos a cobrar; y una parte del pasivo, hasta un monto de Doscientos Cincuentitres Mil Pesos.— Oposiciones en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Elida J. González de Morales Miy— Escribana.— Belgrano 906.— Salta.— Salta, 1° de Setiembre de 1959.

e) 3 al 9/9/59

### SECCION AVISOS ASAMBLEAS

N° 4454 — **SOCIEDAD UNIO SIRIO LIBANE-SA DE METAN — CONVOCATORIA**  
De conformidad con el art. 32 del Estatuto

Social, se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 del actual, a horas 18, en el local social, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Memoria y Balance del ejercicio 1957/1958.
- 2° Informe del Sr. Presidente sobre el desarrollo de la sociedad durante el ejercicio.
- 3° Renovación total de la Honorable Comisión Directiva.
- 4° Asuntos varios.

NOTA: Es indispensable encontrarse al día con tesorería para tener derecho a votar.

e) 7/9/59

N° 4453 — **CENTRO VECINAL VILLA CASTAÑARES — CONVOCATORIA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La C. D. del Centro, convoca a sus asociados a la H. A. G. Ordinaria para que de acuerdo a sus estatutos, se constituyan el día 20 de setiembre a Hs. 10 en su local social, sito en S. Morales N° 439 a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del acta anterior
  - 2° Memoria y Balance e Inventario
  - 3° Informe del Organó de Fiscalización
  - 4° Incorporación del Club a M. Belgrano no al Centro Vecinal
  - 5° Renovación parcial de la Comisión Directiva Vice Presidente- Pro Secretario—Pro Tesorero — Dos Vocales Titulares.
- Se recibirán lista para su oficialización, hasta el día 10 de setiembre.

La Comisión Directiva  
Esteban Castro                      Adolfo Medina  
Secretario                              Presidente  
e) 7 al 11/9/59

N° 4440 — **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

#### CLUB VIALCINCO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 55 del Estatuto Social, se cita a todos los socios para la celebración de la Asamblea General Ordinaria

ria a realizarse el día 14/9/59 a horas 20 en Pellegrini 751, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y consideración Acta Anterior
- 2° Memoria y Balance.
- 3° Renovación total de autoridades.

Dado la importancia de los puntos a tratar, se ruega a los citados puntual asistencia.

Leopoldo Tula — Presidente  
Armando Julio Valdez — Secretario

e) 3 al 7/9/59

N° 4436 — **COMPANIA INDUSTRIAL CERVICERA S. A. I. C. F. 6 I.**

#### 2a. Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Setiembre a las 15 horas en el local de Adolfo Güemes 1249, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA.

- 1° Lectura, consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e infome del Síndico, correspondiente al primer ejercicio 19/10/58 al 31/5/59).
- 2° Remuneración del Síndico.
- 3° Elección de Síndico Titular y Suplente
- 4° Aumento Capital autorizado.
- 5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

SALTA, 30 de Agosto de 1959.

Antonio Cucchiaro — Presidente

e) 3 al 11/9/59

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**